



HOSPITAL CHULUCANAS

Informática

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 096 / 2014 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 JUL 2014

VISTO: El Memorando N° 210-2014-181101, de fecha 07 de julio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Terminio de Funciones, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA a favor de la TAP: Ebella ESTELA ROMERO, Enfermera, Nivel 14; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura, a favor de la TAP: Bertha Luz DIAZ AQUINO, Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 096/2014- GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 JUL 2014

 SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 01 de julio del 2014, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de la TAP: Ebella ESTELA ROMERO, Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de julio del 2014, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de la TAP: Bertha Luz DIAZ AQUINO, Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Chulucanas.

Artículo 4°. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,




GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 65307
DIRECTOR

 Cc. Archivo.Orig.
JMGE/CZA/LCS/THM/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..